

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/012017

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: PROMOCIÓN DE LA MARCA DE GARANTÍA TIERRA DE SABOR EN LA «SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE VALLADOLID – SEMINCI»

OBJETO DEL CONTRATO: Promoción de la marca de garantía Tierra de Sabor mediante la realización de varias acciones promocionales en el evento denominado 'Semana Internacional de Cine de Valladolid – Seminci', que se celebra en Valladolid.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Negociado sin publicidad

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General del ITA

UNIDAD PROMOTORA: Subdirección de Calidad y Promoción Alimentaria

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La Ley 7/2002, de 3 de mayo, de creación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, señala en su Artículo 2.1 como objetivos, competencias y funciones, literalmente: "El Instituto tendrá a su cargo los objetivos propios de la Comunidad autónoma de potenciar la actividad del sector agrario y de sus industrias de transformación, mediante el impulso del desarrollo tecnológico y la dinamización de iniciativas que comporten nuevas orientaciones productivas o de adecuación al mercado y a sus exigencias de calidad y competitividad".

En el artículo 2.2 de la Ley 7/2002, señala las competencias que, en particular, le corresponden, y entre ellas, la letra f) de dicho precepto establece: "La promoción de los productos agroalimentarios de Castilla y León sin perjuicio de las competencias que en este mismo ámbito pueda ejercer la Consejería competente en materia agraria y agroalimentaria".

El Instituto necesita darle una mayor notoriedad, relevancia y difusión pública al sector agroalimentario de la Comunidad de Castilla y León y, en concreto, a la marca de garantía Tierra de Sabor. A través de las acciones promocionales vinculadas a este contrato se pretende satisfacer esta necesidad.

En esta dirección y dentro de los eventos culturales y acciones promocionales que se celebran con repercusión nacional e internacional vinculados al sector se determina la participación en la Semana Internacional de Cine de Valladolid, uno de los eventos cinematográficos más importantes de España, que cuenta con la denominación Insignia Cultural de Castilla y León y donde se dan cita los estrenos más novedosos del séptimo arte con el fin de obtener la ansiada Espiga de Oro y que consigue atraer a un importante público, más de 200.000 espectadores en la última edición, que acude a la ciudad atraído por el prestigio de un certamen con cerca de setenta años de historia.

La vinculación con el ámbito de la cultura es uno de los pilares de Tierra de Sabor, uniendo el desarrollo artístico con el patrimonio agroalimentario de la comunidad. Castilla y León cuenta en la actualidad con un sinfín de figuras de calidad reconocidas a nivel europeo, contando en todas las provincias de la Comunidad autónoma con alguna de ellas. La promoción de la calidad de los productos agroalimentarios amparados por estas figuras de calidad es, por tanto, una actividad propia del Instituto, que lleva a cabo a través de determinados soportes promocionales y otras diversas actividades.

Por ello el Instituto está interesado en aprovechar dicho acontecimiento para, a través de las acciones promocionales vinculadas al contrato, darle una mayor notoriedad, relevancia y difusión pública al sector



agroalimentario en la Comunidad de Castilla y León y, en concreto, a la marca de garantía Tierra de Sabor.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS: La Fundación Municipal de Cultura tiene atribuida la organización del festival de Cine Seminci (Semana Internacional de Cine de Valladolid).

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/413A01/64100/0	0321	80.000,00 €	16.800,00 €	96.800,00 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se ejecutará desde el 15 de septiembre -o desde el día siguiente de su formalización, si ésta fecha fuera posterior-, y permanecerá vigente hasta el 31 de octubre de 2024.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No

En virtud de lo dispuesto en los artículos 30.3 y 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se evacúa el presente informe, por el que se justifica la carencia de medios propios suficientes en el órgano de contratación, para la prestación de los servicios objeto de licitación que figuran en el encabezamiento.

